



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 905-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025; Carta N° 782-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR., de fecha 01 de diciembre de 2025; Carta N° 2470-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de diciembre de 2025; Informe N° 1070-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 02 de diciembre de 2025; Carta N° 957-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 02 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1818-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, (...);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2025-UNAJMA/CU, de fecha 25 de julio de 2025, se aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas";

Que, con Carta N° 782-2025-UNAJMA-FCE-EPEPI-DIR., de fecha 01 de diciembre de 2025, la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo: "Cierre del proceso de acreditación internacional modelo CIEES - México", de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, a ejecutarse el día 12 de diciembre de 2025;

Que, con Carta N° 2470-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de diciembre de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud presentada por la Dra. Carmen Quiza Añazco, directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, respecto al informe de disponibilidad presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo: "Cierre del proceso de acreditación internacional modelo CIEES - México", de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, a ejecutarse el día 12 de diciembre de 2025;

Que, según Informe N° 1070-2025-OPP-UNAJMA, de fecha 02 de diciembre de 2025, el CPC. Jimmy Gilder Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el plan de trabajo: "Cierre del proceso de acreditación internacional modelo CIEES - México", de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, a ejecutarse el día 12 de diciembre de 2025, por un monto de S/. 1,685.00 (Mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Concepto	Meta Presupuestal	FTE. FTO.	Monto total
Plan de trabajo: "Cierre del proceso de acreditación internacional modelo CIEES - México", de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.	0010 (Gestión del programa)	Recursos Directamente Recaudados	1,685.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 905-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 02 de diciembre de 2025.

Que, mediante Carta N° 957-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 02 de diciembre de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el plan de trabajo: "Cierre del proceso de acreditación internacional modelo CIEES - México", de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, a ejecutarse el día 12 de diciembre de 2025;

Que, con Memorando N° 1818-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 02 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo: "Cierre del proceso de acreditación internacional modelo CIEES - México", de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, que tendrá lugar el 12 de diciembre de 2025, con un presupuesto de S/. 1,685.00 (Mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 1070-2025-OPP-UNAJMA, cuyo plan en folios ocho (8) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas para su **RATIFICACIÓN**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
José Carlos Arévalo Quijano
DECANO